

FICHAS DE ASIGNATURAS

CENTRO ADSCRITO	ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES, TRABAJO SOCIAL Y TURISMO.
------------------------	--

	CÓDIGO	NOMBRE
ASIGNATURA	366	Prácticas de Derecho Procesal Laboral
TITULACIÓN		Relaciones Laborales (BOE 1-01-2001)
DEPARTAMENTO		Ciencias Jurídicas

PROFESORES	D. Salvador Quintana Pagliery
OBJETIVOS	<p>Dotar de técnicas y herramientas para el desarrollo profesional del alumno/a egresado/a en el ámbito de los órganos judiciales y administrativos del proceso laboral a la finalización de la Diplomatura, así como el asesoramiento de clientes en la defensa de sus intereses.</p> <p>Desarrollo de técnica de redacción y oratoria procesal.</p> <p>Desarrollo de la capacidad de análisis aplicado a la resolución de contenciosos laborales.</p>
PROGRAMA	<p>TEMA I : REPRESENTACION Y DEFENSA DE LAS PARTES.</p> <p>TEMA II: CONCILIACION, ARBITRAJE Y MEDIACION.</p> <p>TEMA III: RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS.</p> <p>TEMA IV: LA DEMANDA.</p> <p>TEMA V: ALEGACIONES, PRUEBAS Y CONCLUSIONES.</p> <p>TEMA VI: LA ACLARACION DE SENTENCIAS.</p> <p>TEMA VII: RECURSOS DE REPOSICION Y QUEJA.</p> <p>TEMA VIII: ANUNCIO, SUBSANACION Y FORMALIZACION DE LOS RECURSOS DE SUPPLICACION, CASACION Y CASACION PARA LA UNIFICACION DE LA DOCTRINA.</p> <p>TEMA IX: LA EJECUCION DEFINITIVA.</p> <p>TEMA X: LA EJECUCION PROVISIONAL.</p>
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Conferencia sobre el proceso social y la reforma laboral de 2010 - Asistencia a las salas de vistas de los Juzgados de lo Social de Jerez de la Frontera y a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla. En el primer caso, al menos quince horas lectivas deberán desarrollarse por el alumno/a en dichas salas. - Resolución y exposición de los supuestos de caso entregados en cada tema, mediante simulacros de asesoramiento, gestión ante organismos y juicios. - Redacción de documentos procesales en cada tema a fin de dotar al alumno/a de formularios útiles en el inicio de su ejercicio profesional. - Mejora de las técnicas de oratoria y de negociación mediante simulacros coordinados por profesionales en ejercicio.
METODOLOGÍA	<p>Al ser una asignatura con creditaje exclusivamente práctico la metodología se basa exclusivamente en el desarrollo de técnicas de; búsqueda de información y fundamentación, expresión oral y escrita en el proceso, métodos de defensa y gestión profesional.</p> <p>Toda la asignatura se desarrolla mediante la entrega de supuestos de caso, uno a cinco en cada tema, que deberán ser resueltos por el alumno/a como si de un proceso en todas sus fases se tratase, realizando para su resolución tanto los escritos precisos como las exposiciones orales necesarias. La resolución y exposición será realizada mediante simulacros entre los alumnos/as o entre estos y profesionales. Simultáneamente se deberá</p>

	<p>acudir a las salas de vistas y organismos administrativos a fin de presenciar vistas orales o actos de conciliación/arbitraje – en este último caso, al ser actos privados, siempre que así sea admitido – que permitan una visión aplicada del proceso y ayuden al alumno/a la resolución de los casos entregados.</p> <p>A fin de desarrollar una visión aplicada de la bilateralidad del proceso judicial o extrajudicial los alumnos se deberán agrupar como si de sujetos intervinientes se tratasen, siéndole asignado a cada grupo un rol específico en el caso a resolver que irá rotando entre ellos a fin de que desarrollen todas las posiciones procesales posibles.</p>
<p>CRITERIOS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Las aptitudes a evaluar serán; la capacidad de búsqueda de información, análisis de la situación y rol planteado, capacidad de resolución, exposición oral y escrita. Residualmente se evaluara la capacidad de trabajo en equipo y la capacidad de posicionamiento en defensa de los intereses que le sean asignados al mismo.</p> <p>EXAMENES Convocatorias Extraordinarias: Diciembre. Convocatorias Ordinarias: Febrero, Junio y Septiembre. Tipo de Exámenes: Entrega de cuatro supuestos de caso, que abarque al menos dos temas del programa en cada uno, para su resolución mediante la redacción fundamentada de los escritos procesales procedentes. Se admitirá la utilización de los textos legales y formularios procesales siempre que estén editados y encuadernados. Cada su puesto se entregará sucesivamente, siguiendo el orden CRITERIOS DE CORRECCIÓN: Se precisará la redacción completa y correcta de los escritos; que en su fundamentación fáctica se realice el posicionamiento del supuesto a resolver y en la fundamentación jurídica se razone como mínimo; competencia, acción ejercitada, legitimación activa y pasiva, medios de prueba que propone y súplica que realiza en concordancia, todo ello, con la redacción dada al escrito. Cada supuesto será evaluado individualmente (10 sobre 10) y se realizará la media entre todos ellos, aun cuando será preciso haber superado dos de ellos para la realización de la misma.</p> <p>EVALUACION CONTINUA Precisa del compromiso previo del alumno/a a la asistencia a las clases y a las actividades programadas de la asignatura (no se admiten mas de cinco horas de ausencia). Los alumnos de forma grupal o individualizada deberán resolver los supuestos que les sean entregados conforme al rol procesal que se le establezca. Se les evaluará en cada caso tanto en las clases (nivel de participación) como en tutorías durante la preparación del supuesto, a ello se sumará la calificación de la resolución escrita del caso como su exposición oral. Se realizarán controles escritos tras de cada caso para comprobar individualmente su nivel de participación real en el trabajo de grupo. Los mismos serán evaluados conforme al siguiente baremo;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los individuales, mediante la entrega indicada y la realización de preguntas de análisis durante su exposición. La calificación será de: 2 puntos de 10 para la presentación; 2 puntos de 10 para la capacidad de exposición; 6 puntos de 10 para la capacidad analítica de respuesta del tema estudiado. 2. Los de grupo, mediante la entrega, exposición oral y realización de un control escrito, relativo al contenido del mismo. La calificación será de; 2 de 10 para la presentación; 3 de 10 para la exposición; 5 de 10 para las respuestas del control escrito. 3. La no superación individual de alguno de los bloques de materia deberá ser superada en el examen final, reservándose aquellos bloques de materia que sí hayan sido superados sólo hasta la primera convocatoria ordinaria ulterior a la finalización de la impartición de la asignatura, que en el presente caso corresponde a la de junio. <p>Por último señalar que la no superación del sistema de evaluación continua no implica la pérdida del derecho a acceder al primer sistema de evaluación.</p>

<p>RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS</p>	<p>Al tratarse de una asignatura práctica se utilizarán los textos legales básicos (procesales y sustantivos) de la rama social del derecho, bases de datos de jurisprudencia, y formularios procesales laborales. Todos ellos deberán estar actualizados a octubre de 2005.</p> <p>MONTOYA MELGAR, Alfredo, COMENTARIOS A LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL, 2ª Ed., <i>Aranzadi</i>, Cizur Menor (Navarra) 2003.</p> <p>MEMENTO PRÁCTICO PROCEDIMIENTO LABORAL 2004-2005, <i>Ediciones Francis Lefebvre, Thomson-Aranzadi</i>, Madrid 2003.</p> <p>Coord. SOSPEDRA NAVAS, Francisco José, PRÁCTICA DEL PROCESO LABORAL, <i>Thomson-Aranzadi</i>, Madrid 2003.</p> <p>http://www.westlaw.es www.cis.es</p>
<p>NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS</p>	<p>6 créditos.</p>